



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 71 y 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XXVIII, 13 fracciones IX y XV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como, los artículos 2 el artículo 2, fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción XII, 82, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE**



**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



REALIZAR EL RETIRO DE LOS VEHICULOS PARTICULARES QUE PRESTAN DE FORMA IRREGULAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, REALIZAR EL RETIRO DE ACOPIOS DE BASURA EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA INHIBIR SU PROLIFERACIÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El primero de enero de 2026 marcó el inicio del programa denominado “Transforma tu ciudad, cada residuo en su lugar”, a través del cual se busca, según lo expresado por la Jefa de Gobierno en el evento de su presentación, “dejar de concebir lo que se genera en los hogares como “basura” —entendida como desecho inservible y sin valor— para reconocerlo como residuo aprovechable, cuya correcta separación permite reciclar, disminuir el uso de agua y energía en la producción de nuevos materiales, evitar emisiones de gas metano y reducir la contaminación en barrancas, ríos, áreas verdes y la obstrucción de coladeras que provoca inundaciones.”

En esa ocasión la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Julia Álvarez Icaza, destacó que este programa tiene como propósito acompañar las acciones establecidas en la recién aprobada Ley de Economía Circular, así como cambiar la forma de nombrar y entender lo



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



que hoy se desecha: “pasar de hablar de “basura” a hablar de residuos, cuya vida útil se regenera cuando se depositan en su lugar y se reincorporan al ciclo como composta, materia prima u otros insumos, bajo el principio de las tres R: reducir, reutilizar y reciclar.” El programa en comento busca también lograr la meta de separar al menos el 50 por ciento de los residuos de la ciudad.

Mediante este Programa se establece un calendario de recolección de residuos en los términos siguientes:

Martes, jueves y sábado: residuos orgánicos (restos de alimentos, poda y jardinería).

Lunes, miércoles, viernes y domingo: residuos inorgánicos reciclables (plástico, cartón, vidrio, metales, textiles, envases multicapa y no reciclables (pañales, toallas sanitarias, colillas, papel higiénico).

Con las acciones establecidas en dicho Programa, el Gobierno Capitalino, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, busca fortalecer la gestión integral de los residuos y las acciones de protección del medio ambiente.



Recolectores de CDMX enfrentan doble carga de trabajo por mala separación de basura y tiraderos clandestinos.

Los trabajadores de Servicios Urbanos encargados de la recolección de residuos en la Ciudad de México han reportado un incremento considerable en la carga de trabajo debido a la falta de separación de basura por parte de la ciudadanía y a la constante formación de tiraderos clandestinos de desechos, lo que complica la implementación del nuevo esquema de manejo de residuos.

Desde el 1 de enero de 2026, la capital implementó la estrategia “Transforma tu ciudad, cada residuo en su lugar”, que exige a la población clasificar sus residuos en orgánicos, inorgánicos reciclables y no reciclables, con el objetivo de fortalecer el manejo integral y fomentar la economía circular.

Sin embargo, la falta de cultura de separación ha provocado que los propios recolectores deban abrir bolsas de basura mal clasificadas para reorganizar los residuos antes de llevarlos a los centros de transferencia, exponiéndose incluso a cortes por vidrios y otros materiales peligrosos.

“Nosotros estamos separando cuando no quieren separar ellos. Tenemos que jalar la bolsa y meter las manos. Hasta nos hemos cortado, porque a



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



veces tiran vidrios", declararon trabajadores durante un recorrido por distintas rutas de recolección.

La situación se agrava con la proliferación de tiraderos clandestinos en espacios públicos, donde vecinos depositan residuos fuera del calendario establecido. Estos puntos informales de acumulación de basura obligan a los trabajadores a dedicar tiempo extra a recoger desechos que no forman parte de su ruta oficial.

A pesar de que la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México establece sanciones para quienes tiren basura en la vía pública, incluidos montos de multa que van de 11 a 40 UMAs, la vigilancia y aplicación efectiva de estas disposiciones aún es insuficiente para abatir el problema.

Además de la falta de separación y tiraderos ilegales, los recolectores también enfrentan condiciones difíciles debido al uso de unidades obsoletas, carencia de uniformes y herramientas adecuadas, lo que les obliga a improvisar métodos de separación incluso dentro de los propios camiones recolectores.

Recientemente, autoridades capitalinas entregaron 50 nuevos camiones recolectores de basura para apoyar a las alcaldías en la implementación



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



del esquema sustentable de residuos, aunque los trabajadores señalan que aún faltan mejoras operativas en el servicio.

Los recolectores han hecho un llamado a la población para adoptar la separación correcta de residuos en origen, pues ello no solo alivia su carga de trabajo, sino que ayuda a consolidar un sistema de gestión responsable, eficiente y sostenible, alineado con las metas ambientales de la capital.

Entro otros riesgos perjudiciales de estos tiraderos clandestinos de basura, se encuentran:

- Impacto ambiental: la basura acumulada se descompone y libera sustancias tóxicas y contaminantes que se filtran al suelo, esto termina contaminando el suelo y los acuíferos subterráneos, afectando la calidad de agua potable.
- Daño a la biodiversidad: estos tiraderos destruyen ecosistemas, impactan y destruyen la flora y fauna local, comprometen el crecimiento de las plantas y exponen la biodiversidad biológica del área.
- Riesgos para la salud humana: esto representa un peligro para las personas que viven o se encuentran cerca de las áreas afectadas. La basura puede albergar organismos patógenos como bacterias y parásitos que pueden propagar enfermedades.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



De acuerdo con el INEGI, en México se recolecta aproximadamente 107,056 toneladas de basura diariamente, esta es proveniente principalmente de viviendas, edificios, calles, avenidas y jardines. Es importante señalar que el 8% de los municipios en el país no cuentan con un servicio de recolección de basura. Lo cual promueve prácticas como depositar los residuos en tiraderos a cielo abierto.

Del total de residuos recolectados en el país, más de la mitad de basura se genera en siete entidades:

Entidad Federativa	Toneladas	Porcentaje
Ciudad de México	15,166	14.2%
Estado de México	12,016	11.2%
Jalisco	8,052	7.5%
Veracruz de Ignacio de la Llave	5,720	5.3%
Nuevo León	5,117	4.8%
Guanajuato	4,481	4.2%
Puebla	3,998	3.7%

Tabla elaborada a partir de los datos recabados por el INEGI (2018).

Ahora bien, el total de los tiraderos de basura aproximadamente el 87% son a cielo abierto y solo el 13% son rellenos sanitarios, esto favorece que se realicen prácticas como quema de basura, tiraderos o depósitos clandestinos y contaminación de ecosistemas naturales.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



A esto se adjunta que casi el 90% de los residuos que se generan en el territorio no cumplen con las especificaciones ambientales establecidas en la norma oficial mexicana NOM 083-SEMARNAT-2003.

Dentro de las entidades que generan más residuos, se han creado lugares clandestinos para depositar la basura de las demarcaciones o municipios mayormente poblados. En la Ciudad de México no se tiene una cifra exacta de cuantos lugares de este tipo existe, de acuerdo con diversas fuentes hemerográficas asciende a más de mil sitios.¹

En el Estado de México se estima que aproximadamente 2,250 toneladas de basura terminan en tiraderos clandestinos diariamente⁷. En Jalisco una situación similar ocurre en la ciudad de Guadalajara, donde la ciudadanía ha reportado que dejan montañas de basura junto a las vías públicas.²

Así también sería oportuno, vincular el texto de la propuesta, para efecto de lo que establece el artículo 39 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que a la letra dice:

¹ En datos del periódico Reforma, existen 1,300 tiraderos clandestinos, el periódico Heraldo de México estima que hay 1,054 sitios y el Universal expone que son un poco más de 895 puntos. [En Línea] [Fecha de consulta: 28 de junio de 2023] Disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/tiraderos-clandestinos-en-cdmx-2022-03-28/op223688?referer=7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/6/19/la-alcaldia-cuauhtemoc-es-lider-en-tiraderos-clandestinos-de-basura-en-la-calle-414801.html <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/pululan-tiraderos-de-basura-en-cdmx/>

² Seguimiento Hemerográfico: Milenio. (2020). Dejan montaña de basura junto a vías e Guadalajara. [En Línea] [Fecha de consulta: 28 de junio de 2023] Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/guadalajara-tiradero-basura-avenida-inglaterra-vias>



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Artículo 39.- Los tres órdenes de gobierno elaborarán, actualizarán y difundirán los inventarios de generación de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, de acuerdo con sus atribuciones respectivas, para lo cual se basarán en los datos que les sean proporcionados por los generadores y las empresas de servicios de manejo de residuos, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y en los ordenamientos jurídicos que de ella deriven.

Además, **integrarán inventarios de tiraderos de residuos o sitios donde se han abandonado clandestinamente residuos de diferente índole en cada entidad, en los cuales se asienten datos acerca de su ubicación, el origen, características y otros elementos de información que sean útiles a las autoridades, para desarrollar medidas tendientes a evitar o reducir riesgos. La integración de inventarios se sustentará en criterios, métodos y sistemas informáticos, previamente acordados, estandarizados y difundidos.**

PROBLEMÁTICA PLANTEADA



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



La Ciudad de México enfrenta severos problemas ambientales como los efectos negativos del cambio climático y del calentamiento global; la disminución del agua disponible, la deforestación de las áreas verdes, así como la generación de grandes cantidades de basura.

De acuerdo con el último “Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México” que diseña la SEDEMA CDMX, se estima que en la capital se generan diariamente más de 12 mil toneladas de residuos, que tienen mucho que ver con nuestros hábitos de consumo.

“La población residente de la Ciudad de México es contabilizada y actualizada de manera exhaustiva cada 5 años por el INEGI, se tuvo la fortuna que cuando se elaboró este inventario de residuos ya estaban disponibles los datos de la población residente de 2020. Sin embargo, en la Ciudad de México además de la población residente, existe un gran número de personas que diariamente viajan a la ciudad para desempeñar diversas actividades laborales y recreativas, conocidas coloquialmente como población flotante, por lo que es indispensable contemplar a estas durante el cálculo, para este dato Sobse utilizó el estudio de población flotante INEGI EOD 2017.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Esta cantidad de residuos que se produce diariamente es motivo de preocupación para las autoridades; es por ello que los ciudadanos debemos reflexionar sobre la importancia de desarrollar hábitos responsables de consumo, con el firme propósito de reducir al máximo posible la generación personal de residuos.

También es importante señalar que, se calcula que un 30% de estos residuos que se generan diariamente no son recolectados por el servicio de limpia, sino que van a dar a ríos, barrancas y terrenos baldíos. Esto genera diversos problemas como ser foco de infecciones, atraer fauna nociva, hasta problemas ambientales mayores, como la contaminación de suelos, del subsuelo y de los mantos acuíferos y de sus aguas, mediante el escurrimiento y filtración de los líquidos residuales, generalmente tóxicos, que se producen en el proceso de fermentación de la basura orgánica, conocidos como lixiviados; estos procesos a su vez producen de gas metano, conocidos como gases de efecto invernadero.

Para hacer frente a esta circunstancia, lo primero que debemos hacer es recapacitar sobre los hábitos de consumo, de tal manera que antes de realizar la compra de cualquier producto debemos preguntarnos si verdaderamente lo necesitamos. Y si la compra es inevitable, debemos considerar en comprar productos duraderos, hechos con materiales



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



naturales o de reúso, que puedan ser reparados y que sean de materiales reciclables.

No es una tarea sencilla; sin embargo, debemos empezar a forjar una conciencia respecto del consumo responsable, para reducir la generación de residuos.

Además del proceso de concientización sobre el problema que representa la generación de residuos, la separación adecuada cobra un papel fundamental en la gestión integral de los desechos sólidos urbanos. Debido a que, al separar los residuos, estos pueden ser reutilizados mediante procesos de reciclaje.

En la Ciudad de México desde el 2003, al aprobarse la Ley de Residuos Sólidos, se reconoció la importancia de la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos. Así mismo, en el 2015 se emitió la NADF-024-AMBT-013, que establece 4 categorías para la separación de residuos en residuos orgánicos, inorgánicos reciclables, inorgánicos no reciclables y de manejo especial.

Sin embargo, la puesta en marcha del programa “Transforma tu ciudad, cada residuo en su lugar”, que hace obligatorio que a partir del primero de enero de este año se separe la basura que se genera en los hogares, ha



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



provocado que muchas personas se nieguen a separar la basura, propiciando el surgimiento de grupos de personas que recogen ilegalmente los residuos en vehículos recolectores “piratas”, para depositarlos en la vía pública.

A partir del anuncio de este programa de separación de residuos, han proliferado las camionetas piratas recolectoras de basura que pasan por las noches e incluso por las madrugadas a recoger la basura sin separarla, para depositarla después en diversos acopios ilegales de basura; sitios en los que se ha vuelto común observar basura acumulada, bolsas de desechos amontonadas e incluso muebles o electrodomésticos. Estos acopios de basura además de generar olores penetrantes, provocan que muchas partes de estos residuos terminen en las coladeras, con la consecuente obstrucción del drenaje en tiempos de lluvia.

En recorridos nocturnos por diversas colonias de la alcaldía Iztapalapa hemos podido constatar la presencia de estos vehículos recolectores de basura “piratas”, muchos de ellos ni siquiera cuentan con placas de circulación, así mismo, pudimos observar que los residuos que recolectan los depositan en diversas vialidades, para que las alcaldías tengan que recoger los residuos que dejan en estos acopios clandestinos.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Es por esta razón es por lo que proponemos exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías para que en coordinación con las autoridades de la SEDEMA y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México a que realicen acciones para fortalecer el programa de separación de residuos, realicen operativos para evitar la prestación ilegal del servicio de recolección de basura por vehículos "piratas", debido a que legalmente éste es un servicio exclusivamente público, que no pueden prestar particulares; así como ejecutar las acciones necesarias para inhibir y sancionar el depósito ilegal de residuos en la vía pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 16, Apartado A, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que:

"Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y



privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente.

Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados.

Las autoridades prestarán de manera exclusiva y gratuita los servicios de barrido, recolección, transportación y destino final.

El tratamiento, aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos, se desarrollarán con base en los mecanismos que las leyes permitan.

Queda prohibida la privatización y concesión de los servicios públicos de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Se abandonará de forma progresiva el uso de productos no biodegradables, no reciclables y de elevado impacto ambiental.

El Gobierno de la Ciudad contará con una política educativa e informativa dirigida a sus habitantes sobre el manejo de los residuos y su impacto al medio ambiente.

La prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos es responsabilidad pública, para lo cual se desarrollarán los mecanismos que las leyes permitan.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



(...)

SEGUNDO. Que en el artículo 13, numerales uno y dos del mismo ordenamiento se establece que:

“1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.”

TERCERO. Que el artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal señala que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente el ejercicio de formular, evaluar y cumplir, en el marco de su competencia, con las disposiciones del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



CUARTO. Que de conformidad con lo que establece el artículo 20 fracción XII y XVII, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y IX, 30, 32 fracciones IV y X, 33, 34 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, cuentan con facultades en materia de obras y servicios urbanos.

Por lo expuesto, someto un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL RETIRO DE ACOPIOS DE BAUSAR EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA INHIBIR SU PROLIFERACIÓN.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



SEGUNDO. LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA SEDEMA Y LA SCC, DEBERÁN PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LOS PRIMEROS 6 MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a de enero de 2026

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
696D2B8016A1005BDB517C17

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Integrante del Partido Acción Nacional

Certificado de firma

18/01/2026 12:50

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 696D255285A3162B245E1084

Nombre y extensión: P.A. RETIRO DE ACOPIOS DE BASURA 16 ALCALDIAS.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

5e48525d68661c1ed7e0c56307bd2e55a135ea78d225cc7ed66a10e4123bac45

Huella digital del contenido del documento firmado:

c005ee31bfe348626d34c92b24966af08b9d18f9293abb913d5ca90d26576303

Nombre: Olivia Garza De Los Santos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.169.38.21

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

18/01/2026 12:24

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

18/01/2026 18:50:47 UTC (18/01/2026 12:50:47 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

1fe3f71c-2f91-40b4-bc70-9b71e30149a9.cons

Huella digital contenida en la constancia:

c005ee31bfe348626d34c92b24966af08b9d18f9293abb913d5ca90d26576303

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio
DerechoID: 696D2B8016A1005BDB517C17
IP: 187.169.38.21Enviado: 18/01/2026
12:49:38

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 18/01/2026

Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

12:50:05

Teléfono:

Visto: 18/01/2026 12:50:40

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

18/01/2026 12:50:40.835

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

18/01/2026 12:50:40.839

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/1fe3f71c-2f91-40b4-bc70-9b71e30149a9>

